



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia Estudiantil Valeria Alejandra Piva

---

**VISTO:**

El EX-2025-00997124- -UNC-ME#FD mediante el cual la estudiante Valeria Alejandra Piva DNI N° 29417391 solicita licencia estudiantil por enfermedad, de conformidad a lo dispuesto por la Ord. H.C.S n° 12/2010;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se encuentran cumplidas las condiciones establecidas al efecto por la mencionada normativa;

Que con fecha 25 de noviembre del corriente, en orden 04 acreditó mediante certificado extendido por la médica Gabriela Palermo Arce MP 44321 que la alumna presenta un diagnóstico de embarazo de 28 semanas. Todo ello en de acuerdo a lo dispuesto en el inc. a) de la Ord. HCS 12/10.

Que por el motivo expuesto, la alumna se vio imposibilitada a rendir las asignaturas Teorías del Negocio Jurídico y se verá imposibilitada de rendir Derecho Notarial II de la carrera de Notariado con fecha de vencimiento 10/08/2026, solicitando en el mes de noviembre el beneficio de la licencia estudiantil a fin de que opere la suspensión del plazo correspondiente de la vigencia de la regularidad en las asignaturas antes mencionadas, todo ello en virtud del art. 6 de la Ord. HCS 12/2010.

Que en orden 08 obran las actuaciones de la Dirección de Salud Estudiantil de la Secretaría de Bienestar y Modernización de la UNC, por medio de las cuales certifican y recomiendan otorgar licencia estudiantil por tratarse de un embarazo de 28 semanas y se encuentra debidamente acreditado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 8 de la Ord. HCS 12/10.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** - Conceder Licencia Estudiantil a la alumna Valeria Alejandra Piva con DNI N°

29417391, por el período comprendido entre noviembre 2025 y noviembre 2026 y en consecuencia, prorrogar la vigencia de la regularidad de la asignatura Teorías del Negocio Jurídico durante los turnos de exámenes finales noviembre/diciembre 2026 inclusive. Y prorrogar la vigencia de la regularidad de la asignatura Derecho Notarial II durante los turnos de exámenes finales noviembre/diciembre 2026 inclusive.

**Artículo 2.** - Regístrese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la, Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Despacho de Alumnos, Oficialía y Departamento de Diplomas. Oportunamente, archívese